

GUIA DE REMISION N° 252 /2012-AG-PEBPT-DE

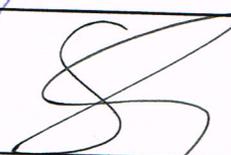
Tumbes, 06 de septiembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 252 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de septiembre de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de agosto de 2012 de la Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la provincia y departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del río Tumbes, ocurrido el 24 de marzo de 2012", por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura así como al Presidente de Comisión de Regantes La Tuna, para los fines pertinentes.

018
 MINAG - PEBPT
 Dirección Infraestructura

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	06 SEP 2012	14:00	
OFICINA DE ADMINISTRACION	06 SEP 2012	4:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	06 SEP 2012	16:24	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	06-09-12	4:05 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07 SET. 2012	12:36 pm	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, 07 SEP 2012

OFICIO N° 680 /2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES IRRIGACION LA TUNA
Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 252 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 06 de septiembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de agosto de 2012 de la Obra: “Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la provincia y departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del río Tumbes, ocurrido el 24 de marzo de 2012”, por las razones expuestas en la presente Resolución.

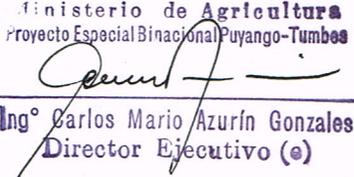
Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura así como al Presidente de Comisión de Regantes La Tuna, para los fines pertinentes.

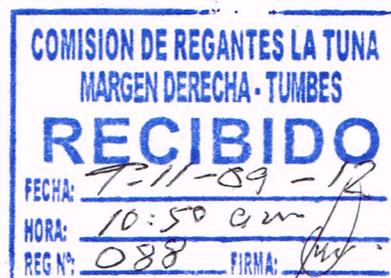
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 252 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 SEP 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 129/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de Mayo de 2012; Resolución Directoral N° 232/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de Agosto de 2012; Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de Agosto de 2012, Informe N° 071/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 27 de Agosto de 2012; Informe N° 0115/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 29 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 2056/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, y,

CONSIDERANDO:

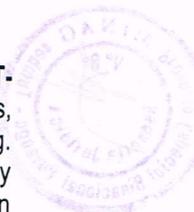
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 129/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de Mayo de 2012**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del Río Tumbes, ocurrido el 24 de Marzo de 2012";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 232/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de Agosto de 2012**, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del Río Tumbes, ocurrido el 24 de Marzo de 2012";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de Agosto de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes La Tuna, Prof. Pantaleón Puño Lecarnaque; en el lugar de la obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del Río Tumbes, ocurrido el 24 de Marzo de 2012", se efectivizó la Transferencia de la Obra a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 071/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 27 de Agosto de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecca Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de



Resolución Directoral N° 252/2012-AG-PEBPT-DE

Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0115/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 29 de Agosto de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del Río Tumbes, ocurrido el 24 de Marzo de 2012", teniendo en consideración que dichas obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante Nota de Envío N° 2056/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

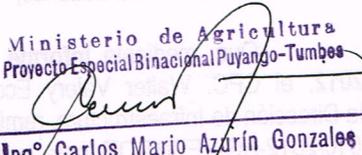
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 010/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 23 de Agosto de 2012, de la Obra "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del Río Tumbes, ocurrido el 24 de Marzo de 2012"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes La Tuna; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín González
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
015

